



La cultura, no se proscribe ni se prohíbe

**A qué esperan los poderes públicos para actuar de oficio y llevar a los alcaldes y con
cejales
autores
de
semejante
disparate ante la
justicia**

**¿Por qué oculto interés se permite tal insensatez? ¿Está alguien incurriendo en dejac
ión
de
funciones
?**

¡Es hora de empezar a imputarlos!

**Recientemente, el ayuntamiento de Palma de Mallorca ha declarado a su ciudad anti taurin
a
guien
se
imagina
declarar
a
cualquiera
de
las
ciudades**

o pueblos de
España
localidad
anti-pictórica
,
anti-literaria
, anti-musical,
anti-teatral
o anti-cultural?. Sin
duda
,
resultaría
insólito
porque
la
cultura
pertenece
a los pueblos
que
la
recrean
.

Pero no sólo se trata de un acto incongruente, es que además este comportamiento de los i
ntegrantes
del
ayuntamiento
de Palma de
Mallorca
es
completamente
ilegal
y
expone
a los
miembros
de la
corporación
,
autores
de
semejante
disparate, a
tener

que
dar
la
cara
ante la
justicia
por
actuar
manifiestamente
en contra de la
Constitución
y de la
ley
.

La Constitución Española establece el marco del estado de derecho en el que nuestra socie
dad
se
desenvuelve
. Su
artículo
46 nos
señala
que
el
patrimonio
cultural
debe
ser
conservado
y
enriquecido
y
que
la
ley
penal
sancionará
los
atentados
contra
ese
patrimonio
.

La ley 18/2013, de 12 de noviembre que regula la Tauromaquia como patrimonio cultural, es
tablece
que
ésta
debe
ser
objeto
de
protección
,
conservación
y
enriquecimiento
,
conforme
a los
establecido
en la
Constitución
,
las
leyes
y los
tratados
internacionales
sobre
la
materia
.

Entonces, ¿por qué una corporación municipal actúa impunemente en contra de parte de nu
estro
patrimonio
cultural? Y, ¿
por
qué
oculto
interés
se le
permite
?

Los alcaldes y concejales que despliegan esta insensata conducta pueden estar incurso en el delito de prevaricación por actuar de manera consciente en contra de la Constitución y las leyes, de manera sistemática, discriminatoria y por motivos políticos. Vale decir, podrían ser imputados.

¿A qué esperan los poderes públicos para hacer cumplir las leyes; cómo es que no se ha actuado de oficio contra quienes cometen este expolio contra

nuestro
patrimonio
;
quién
tiene
la
responsabilidad
de
actuar
en
defensa
de
nuestro
patrimonio
cultural?
Está
alguien
incurriendo
en
dejación
de
funciones
?

La Junta Directiva